

Acta No.: PSS-2021-0171

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
PROGRAMA SUPÉRATE**

Referencia No.: PPS-DAF-CM-2021-0171

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, siendo las doce horas de la tarde (12:00 P.M.), del día ocho (08) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), se han reunido los señores miembros del **PROGRAMA SUPÉRATE**, el señor **JOEL JOSÉ SOTO LITHGOW**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0108805-2 en calidad de Director Financiero; **ELPIDIO JOSÉ GARCIA ÁLVAREZ**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1160468-2, en calidad de Director Administrativo, **KATHERINE BRITO BÁEZ**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-1896859-3, en calidad de Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones, todos de conformidad con la convocatoria realizada para los efectos por la Encargada de Compras.

La Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones del Programa Supérate, dejó abierta la sesión y continuando con el uso de la palabra, expuso lo siguiente:

AGENDA

ÚNICO: Decidir sobre la adjudicación del Proceso de Compra Menor por concepto de "Adquisición de Electrodomésticos y Artículos de Cocina para Donación en Navidad a Familias en Vulnerabilidad y para uso de la Institución, Dirigido a Mipyme".

Dando inicio de inmediato a la sesión la Encargada de Compras puso a disposición los documentos del Procedimiento.

POR CUANTO: Que en fechas dieciséis (16) de septiembre y tres (03) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), la Dirección Regional de Santo Domingo Oeste y la Dirección General del Programa Supérate realizaron, respectivamente, los Requerimientos Internos para la Adquisición de Electrodomésticos y Artículos de Cocina para Donación en Navidad a Familias en Vulnerabilidad.

POR CUANTO: Que en fecha dos (02) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), el señor Luis Yanuel Cordero, Encargado Operativo y de Seguimiento de la Dirección General del Programa Supérate elaboró la Ficha Técnica para la Adquisición de Electrodomésticos y Artículos de Cocina para Donación en Navidad a Familias en Vulnerabilidad.

POR CUANTO: Que en fecha dos (02) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), la Unidad de Compras emitió la Solicitud de Compras No. 0414 por concepto “**Adquisición de Electrodomésticos y Artículos de Cocina para Donación en Navidad a Familias en Vulnerabilidad y para uso de la Institución, Dirigido a Mipyme**”. Referencia No.: PPS-DAF-CM-2021-0171.

POR CUANTO: Que en fecha dos (02) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), la Dirección Financiera de esta entidad emitió la Certificación de Existencia de Fondos, correspondiente al Procedimiento de Compra Menor por concepto de “**Adquisición de Electrodomésticos y Artículos de Cocina para Donación en Navidad a Familias en Vulnerabilidad y para uso de la Institución, Dirigido a Mipyme**”. Referencia No.: PPS-DAF-CM-2021-0171.

POR CUANTO: Que en fecha dos (02) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), la Dirección Financiera de esta entidad emitió la Certificación de Apropiación Presupuestaria, donde se verifica y hace constar que esta entidad contratante cuenta con la apropiación de fondos suficiente.

POR CUANTO: Que en fecha tres (03) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), el Sub-Director Ejecutivo y Presidente del Comité de Compras del Programa Supérate autorizó mediante el **Acta No.: PSS-2021-0171**, a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones para que diera inicio al expediente administrativo y el mismo día tres (03) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), se procedió a cargar en el Portal de Compras Dominicana, administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) en calidad de Órgano Rector.

POR CUANTO: Que, en esa misma fecha tres (03) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), fueron debidamente publicadas en el portal Administrado por el Órgano Rector, la convocatoria, las especificaciones y/o fichas técnicas del procedimiento.

POR CUANTO: Que, en fecha tres (03) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), se procedió a invitar los oferentes, quienes deben encontrarse inscritos en el Registro de Proveedores del Estado (RPE), a participar en el procedimiento de compra menor por concepto de **Adquisición de Electrodomésticos y Artículos de Cocina para Donación en Navidad a Familias en Vulnerabilidad y para uso de la Institución, Dirigido a Mipyme**”. Referencia No.: PPS-DAF-CM-2021-0171, otorgándoles un plazo hasta las 04:00 p.m. del día martes siete (07) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), para presentar sus ofertas. A saber:

- 1) Inversiones Bautista Beras, S.R.L;
- 2) Inversiones Yang, S.R.L. y
- 3) El Primo Comercial, S.R.L.

POR CUANTO: Que fueron debidamente recibidas ofertas digitales dentro del plazo establecido en formato digital a través del Portal Transaccional del Sistema Informático para la Gestión de las Compras y Contrataciones del Estado Dominicano. A saber:

- 1) Lola 5 Multiservices, S.R.L;
- 2) Ramírez & Mojica Envoy Pack Courier Express, S.R.L;
- 3) Luyens Comercial S.R.L;
- 4) Wendy's Muebles, S.R.L; y
- 5) Sketchprom S.R.L.

POR CUANTO: Que conforme lo anteriormente expuesto, no fueron recibidas ofertas en formato físico en la sede de esta Institución.

POR CUANTO: Que se procedió a dar formal apertura a las propuestas de las empresas antes citadas, para que inmediatamente se efectúe la correspondiente evaluación. Asimismo, se dieron apertura las ofertas recibidas. A saber:

NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO TOTAL A OFERTAR
1. Ramírez & Mojica Envoy Pack Courier Express, S.R.L;	RD\$422,204.00
2. Wendy's Muebles, S.R.L; y	RD\$1,037,001.70
3. Lola 5 Multiservices, S.R.L;	RD\$1,098,405.36
4. Luyens Comercial, S.R.L;	RD\$1,160,839.04
5. Sketchprom S.R.L.	RD\$1,193,255.9

POR CUANTO: Que, en fecha ocho (8) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), el señor Luis Yanuel Cordero, Encargado Operativo y de Seguimiento de la Dirección General del Programa Supérate, en calidad de perito técnico elaboró el informe técnico correspondiente, el cual es integral y vinculante a la presente Acta.

POR CUANTO el oferente **Ramírez & Mojica Envoy Pack Courier Express, S.R.L.**, no participó en los siguientes ítems: 6. *Abanicos de Mesa*, 8. *Camarotes con Colchón Twin*; 9. *Juego de Vasos*; 10. *Juego de Tazas*; 11. *Nevera de 12 pies*; 12. *Juego de vajillas* y 13. *Microondas*, ofertando todos los demás ítems, sin embargo su oferta económica no es la de menor precio, por lo que su propuesta no resulta ganadora.

POR CUANTO: Que, el oferente **Luyens Comercial, S.R.L.**, no participó en los siguientes ítems: 6. *Abanicos de Mesas*, ofertando todos los demás ítems y presentando menor precio en el ítem no. 10: *Juego de Tazas*, sin embargo, declinó su propuesta vía correo para dicho bien, por lo que no resulta ganadora.

POR CUANTO: Que, el oferente **Sketchprom S.R.L.**, participó en todos los ítems, presentando menor precio para los siguientes ítems: 2. *Estufas con Horno de 20''* y 7. *Abanicos de Pedestal*, sin embargo, su tiempo de entrega es de 72 horas, contrario a lo que establece las Condiciones Generales del Proceso en el numeral 12, página 6: "*La entrega de los bienes será de manera inmediata, luego de ser enviada y notificada la orden de compras*", por lo que su propuesta no resulta ganadora.

POR CUANTO: Que, el oferente **Wendy's Muebles, S.R.L.**, participó en todos los ítems, cumpliendo con las Especificaciones Técnicas correspondientes y presentando mejor oferta para los siguientes: 1. *Estufas de Mesa de gas con 4 quemadores*; 2. *Estufas con Horno de 20''*; 3. *Lavadoras de 10 lb Semi automática*; 4. *Licadoras*; 5. *Tanques de Gas de 25 lb*; 6. *Abanicos de Mesa*; 7. *Abanicos de Pedestal*; 8. *Camarotes con Colchón Twin*; 11. *Nevera de 12 pies*; 13. *Microondas*.

POR CUANTO: Que, el oferente **Lola 5 Multiservices, S.R.L.**, participó en todos los ítems, con relación al ítem no. 2. *Estufas con Horno de 20''* presentan menor precio sin embargo no ofrecen garantía como fue solicitado en las Condiciones Generales del Proceso, presentando mejor oferta para los siguientes ítems: 9. *Juego de Vasos*; 10. *Juego de Tazas*; 12. *Juego de Vajillas* y 14. *Greca de 12 Tazas*. ECLA

POR CUANTO: Que, conforme lo indicado anteriormente, y conforme lo establecen los criterios de evaluación y adjudicación indicados Especificaciones Técnicas y Condiciones Generales del referido procedimiento de **Referencia No.: PPS-DAF-CM-2021-0171**, el oferente **Wendy's Muebles, S.R.L.**, resultada ganador de los ítems 1,2,3,4,5,6,7,8,11 y 13, y el oferente **Lola 5 Multiservices, S.R.L.**, resulta ganador de los ítems 9, 10, 12 y 14. B

EN RELACIÓN A TODO LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006), establece que: "*La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos*".

CONSIDERANDO: Que de conformidad con las disposiciones de la citada Ley No. 340-06, su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012) y el Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), la adjudicación en procesos de Compras Menores debe formalizarse mediante acto administrativo.

CONSIDERANDO: Los términos establecidos en las Condiciones Generales del Proceso para los criterios de evaluación y adjudicación, con relación al criterio precio/calidad.

CONSIDERANDO: Que, conforme lo establecen los criterios de adjudicación y evaluación del referido proceso la adjudicación será realizada tomado en cuenta la propuestas que cumplan con los requisitos de las Especificaciones o Ficha Técnica y ofrezca el mejor precio, garantía y calidad.

CONSIDERANDO: Que es obligación del Programa Supérate, garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006). E4A

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012). B.

VISTO: El Manual General de Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, aprobado mediante la Resolución No. 20/2010, de fecha dieciséis (16) del mes de noviembre del año dos mil diez (2010) de la Dirección General de Contrataciones Públicas de la República Dominicana.

VISTOS: Los requerimientos internos de fechas dieciséis (16) de septiembre y tres (03) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), la Dirección Regional de Santo Domingo Oeste y la Dirección General del Programa Supérate realizaron, respectivamente.

VISTA: La Solicitud de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de fecha tres (03) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), elaborada por la Dirección General.

VISTA: La solicitud de compras, de fecha dos (02) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), emitida por la División de Compras y Contrataciones del Programa Supérate.

VISTA: La Certificación de Existencia de Fondos, de fecha dos (02) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), emitida por la Dirección Financiera del Programa Supérate.

VISTA: La Certificación de Apropriación Presupuestaria, de fecha dos (02) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

VISTAS: Las Ofertas Técnicas y Económicas presentadas por los oferentes: 1. Ramírez & Mojica Envoy Pack Courier Express, S.R.L; 2. Wendy's Muebles, S.R.L; 3. Lola 5 Multiservices, S.R.L; 4. Luyens Comercial, S.R.L y 5. Sketchprom S.R.L.

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que forman parte del expediente, conforme a las atribuciones conferidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006), y el Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), se adoptan las siguientes resoluciones.

RESUELVE:

Resolución Número Uno (1):

ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, adjudicar el Procedimiento de Compra Menor por ítem por concepto de **Adquisición de Electrodomésticos y Artículos de Cocina para Donación en Navidad a Familias en Vulnerabilidad y para uso de la Institución, Dirigido a Mipyme**".
Referencia No.: PPS-DAF-CM-2021-0171. A saber:

Wendy's Muebles, S.R.L.		
Items No.	Descripción del Bien Servicio u Obra	Cantidad
1	Estufas de Mesa de gas con 4 quemadores	20
2	Estufas con Horno de 20"	5
3	Lavadoras de 10 lb Semi automática	10
4	Licadoras	15
5	Tanques de Gas de 25 lb.	15
6	Abanicos de Mesa	10
7	Abanicos de Pedestal	10
8	Camarotes con Colchón Twin	5
11	Nevera de 12 pies	10
13	Microondas	1
Monto Adjudicado		RDS903,319.50

Lola 5 Multiservices, S.R.L.		
Items	Descripción del Bien Servicio u Obra	Cantidad
9	Juego de Vasos	20
10	Juego de Tazas	25
12	Juego de Vajillas	30
14	Greca de 12 Tazas	1
Monto Adjudicado		RDS75,815.00

Resolución Número dos (2):

ORDENAR, como al efecto **ORDENA** a la Unidad de Compras y Contrataciones notificar la presente adjudicación a todos los oferentes dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del presente documento y difundirla en los portales web de la Entidad Contratante (www.superate.gob.do) y de la Dirección General de Compras y Contrataciones (www.dgcp.gob.do).

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, el día ocho (08) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

Firmado:


Joel José Soto Lithgow
Director Financiero


Elpidio José García Álvarez
Director Administrativo


Katherine Brito Báez
Encargada del
Departamento de Compras y Contrataciones

